

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**

Bogotá D C., 14 de julio de 2020
SDM-SC- 103349

Señora
ADELA GONZALEZ BERMUDEZ
DIAGONAL 43 N°21 – 40 PRIMER PISO
BARRIO SANTA LUCIA
TELEFONO: 314 482 89 12 – 312 521 07 68
EMAIL dodgealey.1980@gmail.com
CIUDAD

472	Moivos de Devolucion	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Reusado	☐ No Reclamado
	☐ Cerrado	☐ No Contestado	
	☐ Fallado	☐ Apartado Clausurado	
	☐ Fuerza Mayor		
Fecha	MICHAEL ANDRES CASTELLON PONTES		Fecha 2
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
CC	24 JUL '10	CC	
Centro de Distribucion		Centro de Distribucion	
Observaciones	C C 1022342256	Observaciones	

Dg 47A pas 11/44

REF: RESPUESTA SDM - 99685

Respetada señora **Rivera:**

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°1100100000002383396 de fecha 04/03/2019, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	AOELA GONZALEZ BERMUDEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉOULA CIUDADANÍA - 28880273
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Lugares de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	DQ42 N24-28
-----------	-------------

Municipio: BOGOTÁ

Telefone. 2797615

Departamento: BOGOTA D C

Cerree Electrónico: BOG@YAHOO.COM

Teléfono móvil: 3144828912

importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono (1) 364 9400
movilidad@bogota.gov.co
 Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Unico Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviara la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación, b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472 Servicios Postales Nacionales S.A.**, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

¹ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. ()

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la **RESOLUCION AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019**.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No.739032 de fecha 07/03/2019** que lo declaró contraventor la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice.

"Notificación: La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados".

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Una vez explicado lo anterior, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No SDM-SC-103349**

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud por lo que se extiende una invitación para que de cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo lo establecido en el **DECRETO 678 de 2020** Artículo 7 que establece

" beneficios en relación con los impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago a la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo:

- Hasta el 31 de octubre de 2020 se pagará el 80% del capital sin intereses ni sanciones.*
- Entre el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 diciembre se pagará el 90% del capital sin intereses ni sanciones*
- Entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones "*

El sitio web exclusivo para obtener recibos de pagos de multas generadas por infracciones de tránsito es <https://consultas.transitobogota.gov.co/8010/publico/index3.php>

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó XIMENA ROJAS CORTÉS, ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 14 de julio de 2020
SDM-SC- 103349

Señora
ADELA GONZALEZ BERMUDEZ
DIAGONAL 43 N°21 – 40 PRIMER PISO
BARRIO SANTA LUCIA
TELEFONO: 314 482 89 12 – 312 521 07 68
EMAIL: dodgealey.1980@gmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 99685

Respetada señora **Rivera**:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000000023383396 de fecha 04/03/2019**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ADELA GONZALEZ BERMUDEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 28889273
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	DG42 N24-28	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	BOG@YAHOO.COM
Teléfono:	2797615	Teléfono móvil:	3144828912

Es importante precisar que **es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación, b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico entre otros los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472 Servicios Postales Nacionales S.A.**, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

“ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la **RESOLUCION AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019**.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, DC

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No.739032 de fecha 07/03/2019** que lo declaró contraventor la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Una vez explicado lo anterior, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley.

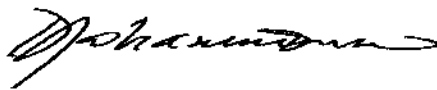
Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No SDM-SC-103349**

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo lo establecido en el **DECRETO 678 de 2020** Artículo 7 que establece:

- " beneficios en relación con los impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago a la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo "*
- Hasta el 31 de octubre de 2020 se pagará el 80% del capital sin intereses ni sanciones*
 - Entre el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 diciembre se pagará el 90% del capital sin intereses ni sanciones.*
 - Entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones. "*

El sitio web exclusivo para obtener recibos de pagos de multas generadas por infracciones de tránsito es <https://consultas.transitobogota.gov.co/8010/publico/index3.php>

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó. XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADA SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 14 de julio de 2020
SDM-SC- 103349

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
Secretaría Distrital de Movilidad
E S. D.

REF: SE REMITE POR COMPETENCIA RADICADO SDM-99685

Respetada Doctora **Sepúlveda**:

De manera atenta y por ser un tema de competencia de esa Dirección, se adjunta al presente en dieciséis (16) folios, el requerimiento allegado por la ciudadana **ADELA GONZALEZ BERMUDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.880.273 quien solicita la exoneración de pago

Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia

Agradezco su amable colaboración.

**DERLY JOHANNA RUIZ GARCIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

ANEXO DP Radicado SDM-99685
Lo enunciado en dieciséis (16) Folios

Proyectó XIMENA ROJAS CORTÉS ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C



com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPTION
11001000000016133798	1	28880273	ADELA	GONZALEZ	09/19/2017	SCJ055	VIGENTE
11001000000022787763	1	28880273	ADELA	GONZALEZ	01/17/2019	SCJ055	VIGENTE
11001000000022793474	1	28880273	ADELA	GONZALEZ	01/21/2019	SCJ055	VIGENTE
11001000000022800710	1	28880273	ADELA	GONZALEZ	01/24/2019	SCJ055	VIGENTE
11001000000023333396	1	28880273	ADELA	GONZALEZ	04/03/2019	SCJ055	VIGENTE

4372	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 092 817 9			
	POSTEXPRESS		Y6224618615C0	
Centro Operativo: UAC CENTRO Dirección de Servicio: 11676246		Fecha de Emisión: 11/04/2018 12:45:30 Fecha de Pago: 12/04/2018		1111 587 UAC CENTRO CENTRO A
Remite: 1111 000		Remite: 1111 000		
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (División de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 100100000003333306 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NIT: 900 092 817 9 Teléfono: 01 844 00 00 EXT 0210 Código Postal: 11011000 Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11676246		
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (División de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 100100000003333306 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11011000 Dpto: BOGOTÁ D.C.		
Paso Físico (grs): 200 Paso Volumétrico (grs): 0 Paso Facturado (grs): 200 Valor Gubernativo: \$0 Valor Flete: \$2 500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2 600		Fecha de entrega: 12/04/2018 Distribuidor: Juan D. Neiza C.C.: 1032490183 Dirección de entrega: 11011000		
Paso Físico (grs): 200 Paso Volumétrico (grs): 0 Paso Facturado (grs): 200 Valor Gubernativo: \$0 Valor Flete: \$2 500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2 600		Fecha de entrega: 12/04/2018 Distribuidor: Juan D. Neiza C.C.: 1032490183 Dirección de entrega: 11011000		



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023383396

Fecha de Imposición 05 de abril de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C 02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora Infracción:
03 de abril de 2019 10:45:12

Dirección de la infracción - Sentida Carril - Localidad:
CL 42 CR 21/51sur - RAFAEL URIBE

OBSERVACIONES:
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 26 CNT ESTADO ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO
Nombre: ADELA GONZALEZ BERMUDEZ GONZALEZ BERMUDEZ
Tipo y No. Identificación: CC 28888273
Dirección: 8G42 N24-28
Placa: SCJ055

Nombre del Locatario:
Tipo y No. Identificación:

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

LARA LUQUE LIZED MARIANA
Placa 187359

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

SANDY VILLAMIL
Placa 181741



INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23383396

11001000 000023383396

Fecha: 04/03/2019

Placa: SCJ055

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADANÍA

Número: 28880273

Nombre: ADELA GONZALEZ BERMUDEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	739032	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/30/2019	07/02/2019
2019	739032	3	FALLA	07/03/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023383396

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

04/03/2019 10:45:12

C 02

SCJ055

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

SANDY VILLAMIL CASTELLANOS

187359

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

28880273

ADELA GONZALEZ BERMUDEZ GONZALEZ BERMUDEZ

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-4-5 19:52:35.0

(1) Generación archivo comparendo



2019-4-29 9:47:24.0

(3) Registro devolución, Causal DIRECCION NO EXISTE



2019-5-21 1:22:59.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019



2019-5-21 1:37:32.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000022800710

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

01/24/2019 05:30:03

C 02

SCJ055

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICION

NANCY CAROLINA LARA NIÑO

94161

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadana

28880273

ADELA GONZALEZ BERMUDEZ GONZALEZ BERMUDEZ

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-1-26 13:56:30

(1) Generación archivo comparendo

57

2019-2-8 9:33:37

(3) Registro devolución, Causal DIRECCION NO EXISTE

57

2019-2-25 0:39:36

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019

57

2019-2-25 0:42:6

(4) Registro envío a SICOM

No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20817

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-99685/ ADELA GONZALEZ BERMUDEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-103349 d e l 14 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

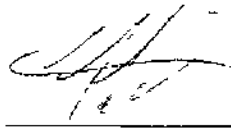
Nota Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

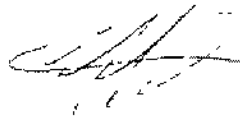
99685 certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)